

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

## CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN

### 1. CÓMO INSCRIBIRSE

1.1. La inscripción a un curso supone la cumplimentación de la *solicitud de inscripción* y el abono de las tasas fijadas para dicho curso (ver capítulo 2)

1.2. Podrá entregar la solicitud de inscripción personalmente\*, o enviarla por e-mail o fax.

\* La entrega personal de documentos podrá realizarse de lunes a viernes, de 10:00 a 22:00.

1.3. Si envía la *solicitud de inscripción* por fax o e-mail, deberá contactar al Telf. 91 360 16 77 o al e-mail: [formacion@masvital.org](mailto:formacion@masvital.org) para confirmar su recepción. El envío de esta solicitud de inscripción no implica la admisión inmediata en el curso. Debido al número limitado de plazas, esta reserva se realizará por riguroso orden de recepción. En cualquier caso, **Masvitalformación** le confirmará su reserva de plaza cuando ésta se produzca.

1.4. El cierre oficial de inscripción a los cursos se realizará un día laborable antes del inicio del mismo. El plazo de entrega de la *solicitud de inscripción* al curso se cierra justo en el momento de cubrirse las plazas ofertadas, aunque no haya finalizado el cierre oficial de inscripción.

### 2. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

2.1. El coste del curso incluye:

- Tasas de matriculación (25% del precio total del curso).
- La docencia.
- El material y documentación técnica entregada durante el curso.
- Los certificados de asistencia y aprovechamiento

2.2. Para todos los cursos de duración igual o inferior a un mes, el importe deberá ser satisfecho íntegramente en el momento de inscribirse. En los cursos de duración superior o de importe elevado, se posibilita el pago a plazos, que se realizará de la forma siguiente: pago de las tasas de matriculación en el momento de la inscripción, abonándose el resto en cuotas iguales a pagar en cada uno de los meses de duración del curso.

2.3. El importe del curso podrá ser abonado en metálico, mediante tarjeta electrónica o mediante transferencia a la cuenta: Caja Duero 2104-3308-21-9142954726, a nombre de Masvital Salud y Terapias Manuales, S.L. En este último caso, se deberá notificar el pago mediante el envío por fax a **Masvitalformación** de fotocopia de la orden de transferencia bancaria, indicando el título del curso, el nombre del asistente y persona/empresa que efectúa el pago.

2.4. Si se realiza una transferencia por otra persona que no es el propio alumno, el comprobante de transferencia debe estar a nombre del alumno y aparecer en él su NIF o pasaporte.

### 3. FINANCIACIÓN

3.1. **Masvitalformación** se reserva la posibilidad de establecer fórmulas de financiación en determinados cursos. Para información sobre las condiciones de financiación consulte con la Secretaría Cursos de Formación.

### 4. ANULACIÓN DEL CURSO

4.1. Los cursos pueden sufrir alguna modificación en cuanto a su sede de celebración o anularse por motivos ajenos a la organización.

Si por causas de fuerza mayor, **Masvitalformación** se viera obligada a cancelar o aplazar el curso, el alumno podrá escoger entre recuperar el importe íntegro que hubiese satisfecho, o mantener su plaza reservada para el siguiente curso que se realice.

4.2. **Masvitalformación** devolverá a sus remitentes el 100% del importe que hubiesen efectuado en el supuesto de que la solicitud de inscripción se reciban una vez cubiertas las plazas disponibles, así como los de aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos exigidos.

4.3. Cada curso tendrá un número limitado de plazas, que se irán cubriendo por riguroso orden de registro de entrada de la documentación en **Masvitalformación**. En caso de que no se cubriesen las plazas mínimas asignadas se procedería a la anulación del curso, devolviéndose al alumno el 100% del importe que hubiese satisfecho.

### 5. ANULACIÓN DE RESERVA

5.1. **Masvitalformación** ruega que, si una vez efectuada la reserva de plaza en el curso, no desea mantener su solicitud, nos comunique por escrito, fax o correo electrónico, la anulación de su reserva.

5.2. **Masvitalformación** se reserva el derecho de aplicar las retenciones siguientes en caso de:

- Cancelaciones comunicadas con antelación a los 7 días anteriores a la fecha de celebración del curso supondrán el derecho a retener el 10% del importe de las tasas de matriculación.
- Cancelaciones dentro de los 7 días anteriores a la fecha de celebración del curso supondrán el derecho a retener un 50% del importe de las tasas de matriculación.
- Cancelaciones en el día de comienzo del curso, o una vez comenzado éste, tendrán una retención del 100% del importe total del curso que se hubiese abonado.

### 6. DIPLOMA Y CERTIFICADOS

La superación de los cursos que imparte **Masvitalformación** y, en consecuencia, la obtención del Diploma acreditativo del mismo, están sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

#### 6.1 ASISTENCIA

6.1.1. La asistencia a todas las sesiones lectivas del curso es obligatoria. La justificación de la asistencia se hará mediante hojas de firmas que se pasarán diariamente a lo largo de las sesiones lectivas.

6.1.2 En el caso de ausencia por enfermedad, accidente o cualquier otra causa justificada, el alumno lo notificará al Director/Coordinador del curso lo antes posible, aportando, en su caso, el justificante de tal contingencia. En casos extraordinarios se evaluarán circunstancias y situaciones particulares.

6.1.3 En cualquier caso, para superar el curso, el alumno deberá asistir como mínimo al 80% de las horas lectivas del curso. En el caso de que un alumno no alcanzara la asistencia mínima, se evaluarán las circunstancias que hayan motivado tal situación para decidir si supera el curso o no.

#### 6.2 EVALUACIONES

6.2.1 En los cursos se realizarán evaluaciones de conocimiento, aprovechamiento y asimilación de cada materia.

6.2.2. Para la superación del curso, los alumnos deberán aprobar todas y cada una de las evaluaciones con una nota mínima de 5 sobre 10.

6.2.3 Si un alumno no supera, o no se presenta a una de las evaluaciones, podrá considerarse que no supera el curso, previo análisis de las circunstancias que hayan motivado tal situación. Excepcionalmente, y por motivos justificados, la Dirección del curso podrá decidir sobre la realización de una prueba adicional compensatoria de la evaluación no superada.

#### 6.3 DIPLOMA

6.3.1 La superación del curso y, en consecuencia, la obtención del Diploma acreditativo del mismo requiere que el alumno haya superado todas y cada una de las condiciones anteriormente enunciadas.